



**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2024**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día 9 de agosto del año dos mil veinticuatro y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial:

**Presidenta** Dña Pilar Sánchez García .

**Vocales:**

Dña. Nieves García Mateos  
Dña Eva María Picado Valverde  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín.  
D. Gerardo Marcos García.  
D. David Mingo Pérez  
D. Roberto José Martin Benito  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.

Dña Miryam Tobal Vicente (S)  
D. Antonio Cámara López  
D. Leonardo Bernal García  
D. Luis Rodríguez Herrero.  
Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

**ASUNTOS**

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.**

Abierto este punto del orden del día se aprobaron las actas de la sesiones de los días 26 de julio y 2 de agosto de 2024

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 2024 RELATIVO AL INFORME FAVORABLE A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DE DOÑINOS DE SLAAMNCA .**

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

**3.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto este punto del orden del día, no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "JUAN S.G.", written over a horizontal line.

EL SECRETARIO

LOPD



## JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024

**(4).- 115.- EXPEDIENTE 2024/GPR\_01/000125: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DE DOÑINOS DE SALAMANCA.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del Plan Especial para la autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Parcela 12 del Polígono 1 de Doñinos de Salamanca.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 6 de febrero de 2024 y nº registro REGAGE24e00009296693, ”PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NUEVA INDUSTRIA EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)”, redactado por, *D. Francisco Ledesma García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*, en julio de 2023, promovido por CASASECA SUSTAINABLE ECOSYSTEM S.L., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

**SE INFORMA:**

Que el documento “PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NUEVA INDUSTRIA EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)”, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de DOÑINOS DE SALAMANCA, de 06/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica ubicada en internet:

<https://ayto-doninos.com/el-ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico/>

## 2.- OBJETO DE INFORME

LOPD Título: PLAN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO – PARCELA 12 DE POLÍGONO 1 EN DOÑINOS DE SALAMANCA

Tipo de documento: PLAN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO

Promotor: CASASECA SUSTAINABLE ECOSYSTEM S.L

Autor: D. Francisco Ledesma García (ICCP)

Actividad propuesta: Planta de producción de biometano a partir de residuos ganaderos y agrícolas.

Emplazamiento: La Argentina

Ref. catastral: 37117A001000120000XR

Descripción:

Por iniciativa privada se propone un plan especial de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la implantación de una industria de transformación de residuos ganaderos y agrícolas en biometano. El Ayuntamiento ha aportado también documentación sobre la Modificación Puntual 8 de las Normas Urbanísticas Municipales previa a este plan, que ya fue informada en MOAD 2024/GPR\_01/000043.

## 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende la tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la mencionada parcela del catastro de rústica del municipio, para la instalación de una planta de producción de biometano. Todo ello a efectos de dar cumplimiento

al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

LOPD

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



LOPD

